### \*\*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS\*\*

En la ciudad de Quito a los 29 días del mes de diciembre del año 2024, comparecen, por una parte, [Nombre del proveedor], con cédula de identidad/RUC N.º [Número], en adelante denominado "EL proveedor"; y, por otra parte, Christian Alban, con cédula de identidad N.º [Número],, en adelante denominado "EL PROOVEDOR". Ambas partes acuerdan suscribir el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

#### ### \*\*PRIMERA: ANTECEDENTES\*\*

- a) EL proveedor requiere la prestación de servicios específicos detallados en este contrato y declara estar dispuesto a contratar los servicios de EL cliente.
- b) EL cliente declara tener la experiencia, capacidad y conocimientos necesarios para llevar a cabo las actividades objeto del presente contrato.

### ### \*\*SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO\*\*

EL cliente se compromete a prestar los servicios del sistema de venta de entradas QR, de conformidad con los requerimientos y especificaciones proporcionadas por EL proveedor.

#### ### \*\*TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES\*\*

- \*\*De EL proveedor:\*\*
- 1. Proporcionar toda la información, recursos y acceso necesarios para la ejecución de los servicios.
- 2. Realizar los pagos acordados en los plazos establecidos.
- 3. Supervisar y revisar el avance del trabajo en las etapas definidas.

### \*\*De EL cliente:\*\*

- 1. Ejecutar los servicios de manera diligente, profesional y dentro de los plazos acordados.
- 2. Proporcionar de manera ininterrumpida el servicio durante la duración del evento

### ### \*\*CUARTA: DURACIÓN\*\*

El presente contrato tendrá vigencia por el tiempo del evento y de la vigencia de las entradas.

# ### \*\*QUINTA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO\*\*

EL proveedor pagará a EL cliente la suma de [0,35 cvts] por cada entrada vendida a partir de las 501 entradas en el evento.

## ### \*\*SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD\*\*

Ambas partes acuerdan que toda la información proporcionada con motivo del presente contrato será estrictamente confidencial y no será divulgada sin el consentimiento expreso de la otra parte.

### ### \*\*OCTAVA: MODIFICACIONES\*\*

Cualquier modificación a los términos del presente contrato deberá realizarse por escrito y contar con la aceptación de ambas partes.

### ### \*\*NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS\*\*

Las partes acuerdan que cualquier conflicto derivado del presente contrato será resuelto mediante mediación y, de no llegar a un acuerdo, se someterán al arbitraje conforme a la legislación vigente.

# ### \*\*DÉCIMA: RATIFICACIÓN\*\*

En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en dos ejemplares de igual tenor y valor:

**EL proveedor:**
Nombre:
Cédula/RUC:
Firma:
**EL cliente:**
Nombre:
Cédula/RUC:
Firma: